

INTENDENCIA MUNICIPAL



Serie A Nº 005890

DEPARTAMENTO DE MALDONADO URUGUAY

RES. 4182/92

Maldonado, 20 OCT. 1992

EG/1pm

VISTO: lo dispuesto por Resolución No.7079/79, referida a la distribución y uso de los uniformes por parte de los funcionarios municipales;

CONSIDERANDO: I) que se ha procedido por parte de la Dirección de Almacenes a la entrega de uniformes a la totalidad de los funcionarios.

II) que dado que las prendas son suministradas gratuitamente, es obligación de los mismos usar el uniforme completo durante sus horas de labor.

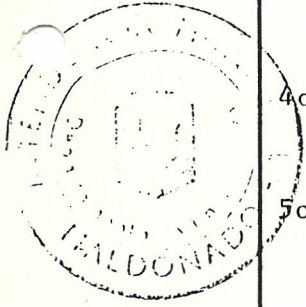
III) que se ha constatado frecuentemente la omisión a este deber por parte de algunos trabajadores;

ATENTO: a lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

- 1o) Ratifícase lo dispuesto por Resolución No.7079/79, en cuanto a que es obligación del funcionario el uso del uniforme completo en horas de trabajo, circunstancia que será de entera responsabilidad de los señores Directores.
2o) En caso de constatarse el incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, el funcionario infractor no podrá cumplir sus tareas, debiendo retirarse del lugar de trabajo.
3o) Si se produjera el deterioro o extravío de parte del uniforme, deberá comunicarse de inmediato al Director, quien solicitará la reposición de la prenda a cargo del funcionario.
4o) La presente disposición regirá a partir del 1o. de noviembre próximo, en carácter general para todo el funcionario municipal.
5o) Insértese, comuníquese a todas las Direcciones, publíquese en cartelera, etc.



RAUL GUARDA Secretario General

Firma manuscrita de Domingo Burgueño Miguel
DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL Intendente Municipal